



29 JUL 2016

Expte.n° 51829-2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cuales la Srta. **MARIA GABRIELA OGARA**, (L.U.N° 19509), alumna de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998), solicita readmisión e inscripción para cursa periodo lectivo 2016 como alumna regular, que se dicta en esta Facultad, por los motivos que aduce en fs. 4; y

CONSIDERANDO:

A lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE**

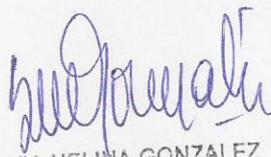
Art.1°)-Acceder a lo solicitado por la Srta. **MARIA GABRIELA OGARA**, (L.U.N° 19509), alumna de la carrera de Licenciatura en Biotecnología (Plan 1998), en consecuencia autorizar por la vía de la excepción la readmisión e inscripción para cursar periodo lectivo 2016 como alumna regular.-

Art.2°)-Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.-

RESOL.N°:
jld

0841 2016

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.